

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 25 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 337/15.*

Adscripción territorial de refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: 337/15-RF.

De: Doña Beatriz González Pérez.

Abogado: José María Gómez de León Contreras.

Contra: Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A. (Caymas), Entidad Absorbente Indra BPO Servicios, S.L.U.; Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.; Servinform, S.A.; Qualitel Teleservices, S.A.; Novasoft Ingeniería, S.L., e Indra BPO Servicios, S.L.U.

Abogado: Eugenio Menacho Fuentes, Julio Ribas Ollero, Enrique José Cabral González-Silicia y Miguel Olavo Fernández Iglesias.

### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 337/2015, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Beatriz González Pérez contra Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A. (Caymas), Entidad Absorbente Indra BPO Servicios, S.L.U.; Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.; Servinform, S.A.; Qualitel Teleservices, S.A.; Novasoft Ingeniería, S.L., e Indra BPO Servicios, S.L.U., en la que con fecha 27.12.16 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L., Administrador Concursal Juan Antonio Armada Villalta y Novasoft Ingeniería, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L., Administrador Concursal Juan Antonio Armada Villalta y Novasoft Ingeniería, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.